

ORDENANZA N° 3623/2010

VISTO:

La Ordenanza N° 1246/87 referida al aporte municipal a los Comedores Santa Margarita y Cáritas de nuestra ciudad y las Ordenanzas modificatorias de ésta, N° 1586/92, 1752/94, 1982/97, 2553/04, 2763/05, 2833/05 y 3614/10; y

CONSIDERANDO

Que Caritas y la Parroquia Santa Margarita de nuestra ciudad, mediante nota, solicitan un aumento del subsidio otorgado mensualmente, al Comedor de Cáritas;

Que las razones expresadas, resultan valederas;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-MODIFICAR el ART.1°) de la Ordenanza N 3614/10, el que quedará redactado de la siguiente forma: “OTORGAR mensualmente al Comedor infantil “SANTA MARGARITA” y al Comedor Infantil “CÁRITAS” la suma de \$ 1.500 (Pesos mil quinientos), a los fines de contribuir con la tarea social de dichos organismos”.-----

ART.2°)-La presente normativa entrará en vigencia a partir del 1° de Enero de 2011.-----

ART.3°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.---

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2010.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad**